



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01022437- -UNC-ME#FCQ - Plan prácticas Matías José Mauras

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos del Lic. Matías José Mauras;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 17/2015 HCD, aprobada por Res. N° 782/2015 HCS, que reglamentan la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

Lo resuelto por el Consejo de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los alimentos;

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en el Decano de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Refrendar lo aconsejado por el Consejo de Maestría (CAM) y, en consecuencia, aprobar el Plan de Práctica Profesional del Lic. Matías José Mauras, a desarrollarse en Dirección General de Control de la Industria Alimenticia, Secretaría de Industria, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Gobierno de la Provincia de Córdoba, del 01 de julio al 09 de septiembre de 2026, teniendo como tutor a la Lic. Anabella Mariani.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

